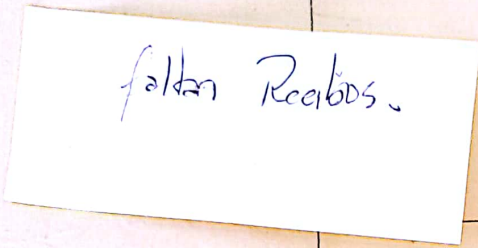


AÑO 2023 EXPEDIENTE N° 24.576/23

CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA

PLAN VES III - "Fortalecimiento auditorio híbrido Sede Central" - Código:16943

AGREGADOS:		
		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**Secretaría Académica**





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

Id: RESOL-2022-350-APN-SECPU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 24 de Agosto de 2022

Referencia: Puesta en marcha y Asignación de Fondos "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022". EX-2022-78308799-APN-SECPU#ME.

VISTO el Expediente EX-2022-78308799-APN-SECPU#ME, la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, vigente conforme artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias en los términos del Decreto N° 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, las Decisiones Administrativas Nros. 4 de fecha 15 de enero de 2021, 4 de fecha 5 de enero de 2022, las Resoluciones SPU Nros. 113 de fecha 24 de septiembre de 2020, 72 de fecha 25 de junio de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y en el artículo 1° del Decreto N° 882/2021, se estableció que a partir del 1° de enero de 2022 rigen las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias.

Que mediante el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 4/22 se determinaron los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIA, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, lleva adelante distintas iniciativas de fortalecimiento de las Universidades Nacionales y Provinciales de Gestión Pública con el propósito de consolidar un sistema universitario nacional inclusivo y de calidad.

Que los sistemas universitarios, en general, y nuestra universidad de gestión estatal en particular, afrontan el desafío de la virtualización de la educación superior para promover la mejora continua de la calidad de los aprendizajes, a partir de la inclusión genuina de la tecnología y a fin de favorecer la continuidad de aquellos estudiantes que desean retomar sus estudios, así como lograr la inclusión de quienes aun no han accedido a los





arios.

Resolución SPU N° 113/2020 se aprobó la Convocatoria "PlanVES: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR", con el objetivo de acompañar al Sistema Universitario Nacional en la implementación de los procesos académicos y administrativos, a fin de asegurar su rol social y la calidad de los servicios en el marco de la pandemia.

Asimismo, por Resolución SPU N° 72/2021 se aprobó la Convocatoria "PlanVES II: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2021" con el objetivo de desarrollar y poner en marcha aulas híbridas universitarias que permitan garantizar el acceso a una educación innovadora y de calidad; fortalecer las instancias de enseñanza virtual mediante la capacitación docente orientada a enriquecer las capacidades tecnológicas y didácticas tanto para la enseñanza como para la evaluación de las asignaturas y; fortalecer a las instituciones con el software y hardware necesario para dar respuesta a las adecuaciones requeridas en la virtualización de la enseñanza y mejora de la conectividad de docentes y alumnos en todo el país.

Que en dicho marco y con el objetivo de impulsar el diseño, desarrollo y consolidación de aulas híbridas en las universidades públicas nacionales y provinciales de gestión estatal, ampliando y enriqueciendo las oportunidades de formación de los estudiantes, se impulsa la puesta en marcha de la Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022".

Que, para tal fin, se prevé dotar con equipamiento tecnológico a las aulas existentes (aulas y espacios de formación práctica) a fin de propiciar el diseño y consolidación de las aulas híbridas; fortalecer las competencias tecnológicas y pedagógicas de profesores, tanto en la utilización de los equipos y dispositivos como en la actualización pedagógica y didáctica, así como generar espacios de formación flexibles y dinámicos con conectividad y accesibilidad para todos.

Que se destinará en el marco de la presente Convocatoria un presupuesto total de hasta la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.198.836.797) a distribuir hasta la suma de PESOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.162.786.797) entre las Universidades Nacionales de Gestión Pública, hasta la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 17.050.000) entre las Universidades Provinciales de Gestión Pública y, hasta la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES (\$ 19.000.000) al Sistema de Información Universitaria (SIU) a través del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN).

Que los fondos asignados son de carácter no concursables y, las instituciones deberán presentar ante el Programa de Calidad Universitaria UN (1) Plan de acción de conformidad con las pautas establecidas en las Bases y Condiciones de la presente Convocatoria.

Que, por lo tanto, la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS propicia dictar el acto administrativo que apruebe la puesta en marcha de Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022" de acuerdo a sus Bases y Condiciones, disponga de una partida presupuestaria de hasta la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.198.836.797) y, transferencia de recursos a las Instituciones participantes con destino a la ejecución de los Planes de Acción presentados en el marco de dicha Convocatoria.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia.





medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de

## EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la puesta en marcha de la Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022", de acuerdo a las Bases y Condiciones que, como Anexo I (IF-2022-78330302-APN-SECPU#ME), integra la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Disponer de una partida presupuestaria de hasta la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.198.836.797), con destino a la ejecución de la Convocatoria aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Convocar a las Universidades Nacionales y Provinciales de Gestión Pública y al Sistema de Información Universitaria (SIU), a través del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), a presentar los correspondientes Planes de Acción, en el marco de la Convocatoria que se aprueba en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Asignar y transferir a las Universidades Nacionales la suma de PESOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.162.786.797), de los cuales PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 232.557.360) con destino específico a financiar gastos corrientes y, PESOS NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 930.229.437) con destino específico a financiar gastos de capital, para la ejecución de los Planes de Acción presentados en el marco de la Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022", conforme al detalle que obra como Anexo II (IF-2022-78330185-APN-SECPU#ME) y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Asignar y transferir a las Universidades Provinciales la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 17.050.000), de los cuales PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 3.410.000) con destino específico a financiar gastos corrientes y, PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 13.640.000) con destino específico a financiar gastos de capital, para la ejecución de los Planes de Acción presentados en el marco de la Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022", conforme al detalle que obra como Anexo III (IF-2022-78330061-APN-SECPU#ME)) y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Asignar y transferir al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES (\$ 19.000.000), de los cuales PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) con destino específico a financiar gastos corrientes y PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000) con destino específico a financiar gastos de capital, para la ejecución de los Planes de Acción presentados en el marco de la Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022", conforme al detalle que obra como Anexo IV (IF-2022-78329890-APN-SECPU#ME) y que forma parte integrante de la presente Resolución.





Establecer que las Instituciones beneficiarias de los fondos deberán presentar al Área de Cuentas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas acerca de los recursos a los que alude el artículo precedente, conforme a los parámetros de la Ministerial N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021 y su modificatoria N° 3082 de fecha 19 de octubre

ARTÍCULO 8°.- El plazo para la presentación de la rendición establecida en el artículo precedente, para la evaluación del Programa de Calidad Universitaria (Responsable Primario), será dentro de los DOCE meses de la percepción de la totalidad de los fondos asignados por la presente, la cual será condición para sucesivas transferencias.

ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4°, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 –TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 232.557.360) Partida Parcial 2 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 930.229.437), Partidas Subparciales según las indicadas en el Anexo II (IF-2022-78330185-APN-SECPU%ME), Código UD 583-228 - BAPIN 131-218, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10°.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5°, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 7 -TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Parcial 4 – TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PROVINCIALES, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 3.410.000), Partida Principal 8 - TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL, Partida Parcial 4 –TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PROVINCIALES, por la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 13.640.000), Beneficiarios según Anexo III (IF-2022-78330061-APN-SECPU#ME), Código UD 583-228 - BAPIN 131-218, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 11°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6°, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Parcial 6 - TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS - CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000 ), Partida Principal 2 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL, Partida Parcial 3 - TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS, Partida Subparcial 2491 - CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL





PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000 ), según Anexo IV (IF-2022-78329890-APN-  
Código UD 583-228 - BAPIN 131-218, del presupuesto vigente.

12º.- Comuníquese y dese por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto, a las Áreas de  
Cuentas, de Asuntos Universitarios y al Programa Calidad Universitaria de la SECRETARÍA  
ACADÉMICAS UNIVERSITARIAS. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos  
de, archívese.

Digitally signed by ALPA Oscar Daniel  
Date: 2022.08.24 15:47:51 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
OSCAR DANIEL ALPA  
Secretario  
Secretaría de Políticas Universitarias  
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.08.24 15:48:11 -03:00





SALTA, 18 de mayo de 2.023

RECTOR:

Expte. N° 24576/23

Me dirijo a usted con el fin de solicitar la emisión de la solución que apruebe la actividad: "**Fortalecimiento Auditorio Híbrido**", código **6943**, en el marco del "Plan VES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022" (aprobado mediante Resol-2022-350-APN-SECPU#ME), por un total de \$1.830.000 (un millón ochocientos treinta mil pesos).

La actividad antes mencionada, prevé la **Consolidación de 1 aula híbrida grande (Anfiteatro G) de la Sede Central**. A tal efecto se aprobó el presupuesto que se detalla a continuación, para las Compras de Equipamientos (bienes de uso):

Tipo	Descripción	Act.	Cant.	Costo Unitario	TOTAL
4.3.9 Equipos	<b>BAFLE POTENCIADO PROFESIONAL</b> -Parlante de 15 (bobina 3") + Driver 1" (bobina 1,75"). -Amplificador Clase D de 2000W. -Procesador Digital con presets ajustables desde el panel trasero. -Bluetooth incorporado. -Con tecnología que otorga una mejora acústica para lograr una reproducción de audio precisa. -134 dB de SPL/1M máximo calculado.- Respuesta en frecuencia: 44Hz-20KHz. - SPL Máximo: 134dB. - Ángulo de cobertura horizontal: 60.- Ángulo de cobertura vertical: 40. - Protecciones:Térmica, Corto circuitos, Corriente Continua,Sobrecarga de Entrada, Sobrecarga de Salida,Encendido Suave. - Ventilación: Sistema de ventilación con fan. - Procesador Digital de Sonido:Frecuencia de señal de muestreo 96KHz, 24 Bit. -Dimensiones: 439×760×454mm. -Peso: 27 Kg	16943	4	\$273.000	\$1.092.000





4.3.9 Equipos	<p><b>MICRÓFONO INALÁMBRICO</b> -Nivel de entrada de audio: 20 dBV máximo. -Impedancia de entrada: 22 kW. -Salida RF -HI modo de potencia: 10 mW máximo. -Modo de alimentación LO: 1 mW máximo. -Funcionamiento con 2 baterías AA alcalinas. -Sistema diversity de conmutación de la antena y nivel de silenciamiento ajustable. -Dos salidas de audio, un conector plug y otro XLR. -Nivel máximo de salida: 19 dBV (XLR), 5 dBV (1/4 ).</p>	16943	3	\$134.000	\$402.000
4.3.9 Equipos	<p><b>MICRÓFONO INALÁMBRICO VINCHA + Mano</b> -Sistema inalámbrico UHF de doble canal y de alto rendimiento -Cable de audio de 1/4 ", adaptador de CA y kit de montaje en rack incluido -Receptor inalámbrico CR288 -Múltiples opciones de frecuencia para un rendimiento sin interferencias en cualquier entorno -Controles de volumen separados para cada señal inalámbrica -Salidas XLR balanceadas duales para enrutar señales a dos canales de mezclador separados -Salida de mezcla desequilibrada de 1/4" para combinar señales a un canal de salida -CH288 Transmisor de mano -Q6 cápsulas de micrófono dinámico -Mínimo ocho horas de duración con pilas AA -300 'rango de operación - Transmisor de Cinturón - Micrófono con conector de bloqueo - Auriculares Micrófono con conector de bloqueo</p>	16943	1	\$162.000	\$162.000





4.3.9 Equipos	<b>CONSOLA DE SONIDO</b> -Mesa de mezclas de 12 canales -Hasta un máximo de 6 entradas de micro/12 de línea (4 mono + 4 estéreo) -2 buses de grupo + 1 bus estéreo-Preamplificadores con circuito invertido Compresores de mando único -Efectos de alta calidad: procesador con 24 programas -Funciones de audio USB: 2 entradas/2 salidas a 24 bits/192 kHz -Interruptor de atenuación (PAD) en las entradas mono -Alimentación phantom +48 V -Salidas XLR balanceadas -Fuente de alimentación interna universal -Chasis metálico -Dimensiones (ancho x alto x profundo): 308 mm x 118 mm x 422 mm -Peso neto: 4,2 kg	16943	1	\$174.000	\$174.000
<b>TOTAL PRESUPUESTADO</b>				<b>\$743.000</b>	<b>\$1.830.000</b>

Los gastos que origine la presente actividad se imputarán a la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (VES) III, código 16943, para el Ejercicio 2023.

Atentamente.

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Salta

SEÑOR RECTOR  
ING. DANIEL HOYOS  
SU DESPACHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNSa  
MESA GRAL. DE ENTRADAS  
FECHA  
24/MAY 2023  
Horas: 9:30 Fs. 18  
Recibido: [Signature]

UNIV. NAC. DE SALTA  
SECRETARIA GENERAL  
29/05/23





ASÍ SE RESUELVE

BAJA, 03 JUN 2023

Expte. N.º 24.270/23

Visto el expediente y la presentación efectuada a la 1648 por la Mg. Paula CAYO, Secretaria Académica de esta Universidad, y

**CONSIDERANDO**

Que por la misma se solicita la actividad "Fortalecimiento Auditoría Virtual" en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III), en cuyo texto, aprobado mediante Resol. 2022 del APN ME y su modificatoria

Que dicha actividad prevé la consolidación de un (1) Aula Híbrida dentro del Aula Virtual 13 de la Sede Central de esta Universidad, por un importe total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.830.000,00)

Que a tal efecto la Mg. CAYO adjunta presupuesto de gastos estimados para la compra de equipamiento necesario para la realización de dicha actividad, aclarando que no podrá ser objeto de actividad debida ser imputada a la partida correspondiente al PLAN VES III.

En este y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad a realizar la actividad "Fortalecimiento Auditoría Virtual" en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III), para la consolidación de un (1) Aula Híbrida en el Aula Virtual 13 de la Sede Central de esta Universidad, por un importe total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.830.000,00).

**ARTÍCULO 2º:** Imputar la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.830.000,00) para el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR III (PLAN VES III) código 16043, para el Ejercicio 2023.

**ARTÍCULO 3º:** Dejar establecido que la respectiva rendición de cuentas deberá efectuarse en el marco de lo dispuesto en la RESOL. 2021 600 APN ME y su modificatoria.

**ARTÍCULO 4º:** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



*[Handwritten signature]*  
DR. MARCELO DANIEL ORA  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Handwritten signature]*  
ING. DANIEL LEYDYS  
Universidad Nacional de Salta

*[Handwritten signature]*  
POR EL RECTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
Mg. JUAN CARLOS CHAVEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA





## ANEXO II

## DISTRIBUCIÓN DE FONDOS - PlanVES III - CONSOLIDACIÓN DE LAS AULAS HIBRIDAS

	Universidades Nacionales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total por Universidad
<b>TOTALES</b>				
806	Universidad de Buenos Aires	232.557.360	930.229.437	1.162.786.797
807	Universidad Nacional de Catamarca	27.388.663	109.554.651	136.943.314
	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	2.094.700	8.378.799	10.473.499
808		3.944.642	15.778.567	19.723.209
809	Universidad Nacional del Comahue	4.794.241	19.176.966	23.971.207
810	Universidad Nacional de Córdoba	6.841.178	27.364.712	34.205.890
811	Universidad Nacional de Cuyo	3.826.971	15.307.885	19.134.856
812	Universidad Nacional de Entre Ríos	4.941.229	19.764.918	24.706.147
814	Universidad Nacional de Gral. San Martín	5.172.944	20.691.778	25.864.722
815	Universidad Nacional de Gral. Sarmiento	1.930.444	7.721.775	9.652.219
816	Universidad Nacional de Jujuy	4.576.435	18.305.739	22.882.174
817	Universidad Nacional de La Matanza	6.804.092	27.216.370	34.020.462
818	Universidad Nacional de La Pampa	4.132.904	16.531.614	20.664.518
819	Universidad Nacional de La Plata	6.821.673	27.286.692	34.108.365
820	Universidad Nacional del Litoral	7.511.248	30.044.992	37.556.240
821	Universidad Nacional de Lomas de Zamora	5.848.662	23.394.647	29.243.309
822	Universidad Nacional de Luján	3.488.712	13.954.847	17.443.559
823	Universidad Nacional de Mar del Plata	2.803.050	11.212.198	14.015.248
824	Universidad Nacional de Misiones	4.456.904	17.827.615	22.284.519
825	Universidad Nacional del Nordeste	7.220.048	28.880.193	36.100.241
	Universidad Nacional de la Patagonia S. J. Bosco	3.935.496	15.741.984	19.677.480
826		5.358.929	21.435.718	26.794.647
827	Universidad Nacional de Quilmes	3.836.458	15.345.831	19.182.289
828	Universidad Nacional de Río Cuarto	9.488.821	37.955.286	47.444.107
829	Universidad Nacional de Rosario	4.999.639	19.998.556	24.998.195
830	Universidad Nacional de Salta	5.004.088	20.016.351	25.020.439
831	Universidad Nacional de San Juan	5.011.263	20.045.052	25.056.315
832	Universidad Nacional de San Luis	4.310.088	17.240.354	21.550.442
833	Universidad Nacional de Santiago del Estero	5.500.048	22.000.190	27.500.238
834	Universidad Nacional del Sur	12.145.896	48.583.582	60.729.478
835	Universidad Tecnológica Nacional	4.014.062	16.056.248	20.070.310
837	Universidad Nacional de La Rioja	3.420.364	13.681.455	17.101.819
839	Universidad Nacional de Lanús	3.830.632	15.322.527	19.153.159
840	Universidad Nacional de Tres de Febrero			
841	Universidad Nacional de Villa María	3.695.998	14.783.993	18.479.991
842	Universidad Nacional de la Patagonia Austral	2.924.076	11.696.306	14.620.382
843	Universidad Nacional de las Artes	2.189.055	8.756.221	10.945.276

IF-2022-78330185-APN-SECPU#ME





SALTA, 29 de junio de 2023

SEÑOR RECTOR:

Ref.: Expte N° 24 576/23

Me dirijo a usted a fin de solicitarle que considere, la posibilidad de que la Universidad asuma, con fondos propios un total de \$ 1.465.100, para la compra del equipamiento detallado a fs. 16 - 18, correspondiente a la actividad: "Fortalecimiento de Auditorio Híbrido - Sede Central", código 16943, en el marco del "Plan VES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR III", aprobado mediante Resol-2022-350-APN-SECPU#ME y Res. -R 866/23. El monto total presupuestario para dicha actividad es de \$1.830.000 (un millón ochocientos treinta mil pesos).

El motivo del pedido realizado en el párrafo anterior se basa en la siguiente situación:

1. Se ha recibido el 78.66%, de la totalidad de los fondos aprobados, por la resolución antes mencionada, del Ministerio de Educación, destinados a financiar los gastos de capital.

FONDOS APROBADOS PARA GASTOS DE CAPITAL APROBADOS EN RES. SPU) fs. <u>2.6</u>	\$ 19.998.556,00
FONDOS RECIBIDOS PARA GASTOS DE CAPITAL- fs. <u>2.7</u>	\$ 15.730.700,00
DIFERENCIA ENTRE LOS FONDOS APROBADOS Y RECIBIDOS- FONDOS PENDIENTES DE TRANSFERIR A LA UNSA	\$ 4.267.856,00

2. El PLAN VES III, incluye la ejecución de diversas actividades que requieren desembolsos en gastos de capital, incluyendo transferencias a las Facultades y Sedes Regionales, las que ya fueron realizadas.

ACTIVIDADES EN EJECUCION:				
Código	Expediente	Res. R N°	Actividad	Presupuesto
16948	24577/23	867/23	Fortalecimiento aulas híbridas Sedes	\$ 618.000,00
16949	24575/23	865/23	Fortalecimiento aulas híbridas Sedes	\$ 720.000,00
16947	24578/23	868/23	Fortalecimiento aulas híbridas Sedes	\$ 720.000,00
16942	24574/23	864/23	Fortalecimiento aulas híbridas Sede Central	\$ 2.167.000,00
16945	24595/23	820/23	Creación Aula Híbrida en cada una de las Facultades - Sede Central	\$ 11.140.800,00
	24596/23			
	24597/23			
	24598/23			
	24599/23			
	24600/23			
Total transferido a las Facultades y Sedes Regionales				\$ 15.365.800,00



El saldo presupuestario para la ejecución de gastos de capital asciende a \$364.900,00 (pesos trescientos sesenta y cuatro mil novecientos), de acuerdo a lo que expresa en el cuadro a continuación.

FONDOS ENVIADOS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$ 15.730.700,00
FONDOS TRANSFERIDOS A LAS SEDES Y FACULTADES	\$ 15.365.800,00
<b>DIFERENCIA ENTRE LOS FONDOS RECIBIDOS Y TRANSFERIDOS A SEDES Y FACULTADES</b>	<b>\$ 364.900,00</b>

4. Por lo anterior expuesto, para ejecutar la totalidad de la actividad mencionada en el primer párrafo (la compra de todo el equipamiento necesario), existe una diferencia entre los fondos necesarios y los fondos disponibles, de \$ 1.465.100 (pesos un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil cien).

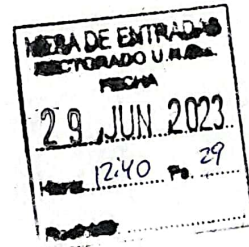
FONDOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD "Fortalecimiento de Auditorio Híbrido - Sede Central", código 16943	\$ 1.830.000,00
FONDOS DISPONIBLES PLAN VES III	\$ 364.900,00
<b>FONDOS A CUBRIR POR LA UNSA</b>	<b>\$ 1.465.100,00</b>

Por ello, se solicita que se considere que la Universidad destine fondos propios para asumir esta diferencia presupuestaria, hasta que la SPU complete el 100% de la transferencia de fondos aprobados por resolución.

Atentamente.

Esp. MARÍA CRISTINA GIJÓN  
SUBSECRETARIA DE POSGRADO  
Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA - UNSA

SEÑOR RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ING. DANIEL HOYOS  
SU DESPACHO



VOBO

Esp. HÉCTOR A. FLORES  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

VOBO  
  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)  
T. R. 0387-4258688

**ASESORIA JURIDICA**



**DICTAMEN N°:21.838-**  
FECHA: 02 DE AGOSTO AÑO 2023-  
EXPEDIENTE N°: 24.576/2023 FS.42.  
ASUNTO: PLAN VES III- "FORTALECIMIENTO AUDITORIO HIBRIDO SEDE CENTRAL " CODIGO 16943-

SECRETARIA

ADMINISTRATIVA

I-Vienen los presentes obrados a esta Asesoría Jurídica a fs.42, a los fines de que se expida sobre el proyecto de Acto Administrativo de fs.33/34 y pliegos fs.35/38, conforme Artículo 7 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

II- A fs. 20 obra Resolución R- N° 0866-2.023 que resuelve autorizar a la Secretaria Académica de esta Universidad a realizar la actividad "Fortalecimiento Auditorio Híbrido", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III), para la consolidación de un (1) Aula Híbrida en el Anfiteatro G de la Sede Central de esta Universidad, por un importe de pesos un millón ochocientos treinta mil con 00/100 (\$ 1.830.000,00).

A fs. 28/29 la Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos Esp. María Cristina Gijón, solicita que la Universidad destine fondos propios para asumir la diferencia presupuestaria hasta que la SPU, complete el 100% de la transferencia de fondos aprobados por resolución. Autorizado por el Sr. Rector Ing. Daniel Hoyos y Esp. Héctor Flores, Secretario Administrativo.

A fs. 30 vta. el Sr. Vicerrector de la Universidad Nacional de Salta Cr. Nicolás Innamorato, autoriza la imputación preventiva de gastos.

A fs. 31 obra comprobante de preventivo de compras N° PrAC 83/2023, fecha 06/07/2023, en concepto de reserva para la adquisición de equipamiento para "Fortalecimiento Auditorio Híbrido", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III), Resolución R N°0866-2023, por un importe de pesos un millón ochocientos treinta mil con 00/100 (\$ 1.830.000,00).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 Avda. Bolivia N° 5100- 4400 SALTA (R.A.)  
 T.E. 0387-4238688

**ASESORIA JURIDICA**

III- A fs. 33/34 obra proyecto de acto administrativo, que reza: autorizar y convocar el llamado mediante el procedimiento de Contratación Directa Tramite por Monto Reducido, la compra de cuatro (4) baffles potenciados profesional, tres (3) micrófonos inalámbricos, un (1) micrófono inalámbrico vincha y una (1) consola de sonido, destinados a la actividad "Fortalecimiento Auditorio Híbrido", Sede Central - Código 16943 en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III)

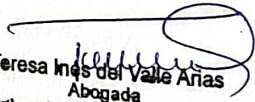
Se acompaña proyecto de pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones fs. 35/38, en la que constan ITEM 1 baffle potenciado profesional- cantidad 4, ITEM 2 micrófono inalámbrico- cantidad 3, ITEM 3 micrófono inalámbrico vincha -cantidad 01, ITEM 4 consola de sonido- cantidad 01, detallándose en cada renglón sus características específicas.

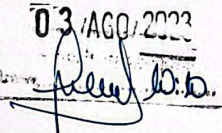
Conforme Decreto N° 1.023/01 y Decreto N° 1.030/16, atendiendo al monto de los bienes requeridos, el procedimiento de compra debería realizarse mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto.

IV- Este servicio jurídico, no tiene objeción legal por formular al procedimiento y al Acto Administrativo de llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido de fs. 33/34 y pliegos fs.35/38, conforme Decreto N°1.023/01 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N°1.030/16 Reglamento de Contrataciones con el Estado Nacional y normas complementarias que rigen las Contrataciones con el Estado Nacional.

Así me expreso.

Sirva la presente de atenta nota de remisión SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
 Teresa Inés del Valle Arias  
 Abogada  
 Universidad Nacional de Salta

Universidad Nac. de Salta  
 Secretaría Administrativa  
 Oficina de Entradas  
 03/AGO/2023  


UNSA  
 MESA GEN. DE ENTRADAS  
 FECHA  
 03/AGO. 2023  
 Horas 9:10 a 4:30  
 Recepción 

1 JUL 2023

3 JUL 2023

Universidad Nacional de Salta  
 Secretaría Administrativa

1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Salta, 03/08/2023

Propiedad  
 Visto la intervención  
 que formular al llamado  
 Monto Reducido  
 Compras





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689

ES COPIA



"1983-2023 - 40 años de  
democracia en Argentina"

Resolución N.º 43 - D. C. y C.- 2023

Salta, 09 de agosto de 2023

Expte. N.º 24.576/2023

**VISTO** estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 28/29 por la Esp. María Cristina Gijón, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos dependiente de la Secretaria Académica de esta Casa de Altos Estudios; y

**CONSIDERANDO**

**QUE** lo solicitado prevé la compra de equipamientos destinados a la actividad: "Fortalecimiento Auditorio Híbrido - Sede Central" - Código: 16943, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III), detalladas fs. 16/18 de las presentes actuaciones.

**QUE** lo mencionado precedentemente, cuenta con el visto bueno del Rector de la Universidad Nacional de Salta Ing. Daniel Hoyos y del Secretario Administrativo Esp. Héctor A. Flores.

**QUE** a fs. 30 obra nota del Vicerrector de la Universidad Nacional de Salta Cr. Nicolas Innamorato, autorizando la imputación correspondiente.

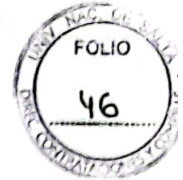
**QUE** a fs. 31 la Dirección de Contabilidad de Presupuesto realizó la afectación preventiva bajo el PrAC N.º 83/2023 por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 1.830.000,00).

**QUE** Asesoría Jurídica a fs. 43 expresa que no hay objeción legal que formular.

**QUE** el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N.º 1.023/2001, Decreto Reglamentario N.º 1030/2016, Resolución C.S. N.º 161/2020 - Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" - Artículo N.º 1: "Trámite por Monto Reducido" y Decisión Administrativa N.º 76/2023.



ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -  
Tel. 4258689

"1983-2023 - 40 años de  
democracia en Argentina"

Resolución N.º 43 - D. C. y C.- 2023

Expte. N.º 24.576/2023

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución C.S. N.º 161/2020.

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO A/C DE LA DIRECCIÓN DE  
CONTRATACIONES Y COMPRAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa - Trámite por Monto Reducido nro. 39/2023, la compra de cuatro (4) Bañes Potenciados Profesional, tres (3) Micrófonos Inalámbricos, un (1) Micrófono Inalámbrico Vincha y una (1) Consola de Sonido, destinados a la actividad: "Fortalecimiento Auditorio Híbrido - Sede Central" - Código: 16943, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III).

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, según el Decreto Delegado N.º 1.023/2001, Decreto Reglamentario N.º 1030/2016, Resolución C.S. N.º 161/2020 - Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" - Artículo N.º1: "Trámite por Monto Reducido" y Decisión Administrativa N.º 76/2023, constituye el marco legal que regirá la presente contratación.

**ARTÍCULO 3º:** La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de agosto de 2023 a las 11:00 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia n.º 5150 - Edif. De Biblioteca 2º piso - C.P 4400 - Salta Capital.

**ARTÍCULO 4º:** Imputar la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 1.830.000,00), en la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- R.4553.010.006.121.16.01.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 1.830.000,00

**ARTÍCULO 5º:** Siga a Dirección de Contrataciones y Compras, a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

GABRIEL G. BARRIO  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
D.G.A. - U.N.Sa.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
 Av. Bolívar 5150 - 4400 - SALTA -  
 Tel. 4258689

"1983-2023 - 40 años de  
 democracia en Argentina"

**ANEXO I**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Tipo : Contratación Directa - Trámite por Monto Reducido	N.º 39	Ejercicio : 2023
Clase : etapa única nacional		
Modalidad : sin modalidad		
Expediente N.º : 24.576/2023		
Rubro Comercial: Equipos		
Objeto de la Contratación: Compra de cuatros (4) Bafles Potenciados Profesional, tres (3) Micrófonos Inalámbricos, un (1) Micrófono Inalámbrico Vincha y una (1) Consola de Sonido, destinados a la actividad: "Fortalecimiento Auditorio Híbrido - Sede Central" - Código: 16943, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III).		
Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Edif. De Biblioteca - 2º piso - 4400 - Salta -		Fecha de apertura: 17 de agosto del 2023 a las 11:00 hs.

**ESPECIFICACIONES**

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
01	<p><b>BAFLE POTENCIADO PROFESIONAL -</b>            Parlante de 15 (bobina 3") + Driver 1" (bobina 1,75"). - Amplificador Clase D de 2000W. - Procesador Digital con presets ajustables desde el panel trasero. - Bluetooth incorporado. - Con tecnología que otorga una mejora acústica para lograr una reproducción de audio precisa. - 134 dB de SPL/1M máximo calculado. - Respuesta en frecuencia: 44Hz-20KHz. - SPL Máximo: 134dB. - Ángulo de cobertura horizontal: 60.- Ángulo de cobertura vertical: 40. - Protecciones: Térmica, Corto circuitos, Corriente Continua, Sobrecarga de Entrada, Sobrecarga de Salida, Encendido Suave. - Ventilación: Sistema de ventilación con fan. - Procesador Digital de Sonido: Frecuencia de señal de sampleo 96KHz, 24 Bit. - Dimensiones: 439x760x454mm. - Peso: 27 Kg.</p> <p>ALTERNATIVA: CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIOR A LO SOLICITADO.</p>	u	4		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
 Av. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
 Tel. 4258689



"1983-2023 - 40 años de  
 democracia en Argentina"

02	<p><b>MICRÓFONO INALÁMBRICO</b> - Nivel de entrada de audio: 20 dBV máximo. - Impedancia de entrada: 22 kW. - Salida RF - HI modo de potencia: 10 mW máximo. - Modo de alimentación LO: 1 mW máximo. -Funcionamiento con 2 baterías AA alcalinas. - Sistema diversity de conmutación de la antena y nivel de silenciamiento ajustable. - Dos salidas de audio, un conector plug y otro XLR. - Nivel máximo de salida: 19 dBV (XLR), 5 dBV (1/4 ).</p> <p>ALTERNATIVA: CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIOR A LO SOLICITADO.</p>	u	3		
03	<p><b>MICRÓFONO INALÁMBRICO VINCHA + Mano</b> - Sistema inalámbrico UHF de doble canal y de alto rendimiento -Cable de audio de 1/4 ", adaptador de CA y kit de montaje en rack incluido - Receptor inalámbrico CR288 -Múltiples opciones de frecuencia para un rendimiento sin interferencias en cualquier entorno - Controles de volumen separados para cada señal inalámbrica - Salidas XLR balanceadas duales para enrutar señales a dos canales de mezclador separados - Salida de mezcla desequilibrada de 1/4"para combinar señales a un canal de salida - CH288 Transmisor de mano - Q6 cápsulas de micrófono dinámico -Mínimo ocho horas de duración con pilas AA -300 'rango de operación - Transmisor de Cinturón - Micrófono con conector de bloqueo - Auriculares Micrófono con conector de bloqueo.</p> <p>ALTERNATIVA: CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIOR A LO SOLICITADO.</p>	u	1		
04	<p><b>CONSOLA DE SONIDO</b> - Mesa de mezclas de 12 canales - Hasta un máximo de 6 entradas de micro/12 de línea (4 mono + 4 estéreo) -2 buses de grupo + 1 bus estéreo-Preamplificadores con circuito invertido Compresores de mando único - Efectos de alta calidad: procesador con 24 programas - Funciones de audio USB: 2 entradas/2 salidas a 24 bits/192 kHz -Interruptor de atenuación (PAD) en las entradas mono - Alimentación phantom +48 V - Salidas XLR balanceadas -Fuente de alimentación interna universal - Chasis metálico -Dimensiones (ancho x alto x profundo): 308 mm x 118 mm x 422 mm -Peso neto: 4,2 kg</p> <p>ALTERNATIVA: CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIOR A LO SOLICITADO.</p>	u	1		
MONTO TOTAL EN PESOS CON IVA					

*[Handwritten signature]*





Salta, 18 de agosto de 2023

Ref. Expte. N.º 24.576/2023

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS**

----- Visto las presentes actuaciones, de acuerdo al acta de apertura que obra a fs. 93/94, para el presente llamado se presentaron dos (2) firmas del medio, MARC CHAGALL y LARIEL EQUIPAMIENTOS. Solamente la primera firma, posee deuda ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), según los comprobantes que obran a fs. 95/96 de los actuados.

----- En cuanto a las documentaciones presentadas oportunamente, se realizaron las siguientes observaciones:

- La firma MARC CHAGALL (Alberto Srur) presentó toda la documentación requerida en el Anexo I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el momento del Acta de Apertura, las mismas obran a fs. 69/80 de los actuados. Asimismo, le sugerimos regularizar su situación fiscal ante AFIP (fs. 97).

- La firma LARIEL EQUIPAMIENTOS (Lara F. De Albuquerque Elmo) presentó toda la documentación requerida en el Anexo I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el momento del Acta de Apertura, las mismas obran a fs. 81/92 de las presentes actuaciones.

----- Asimismo, a modo de resumen, se expone lo siguiente:

Nombre del Oferente	Documentación	Deuda ante A.F.I.P.	Ítems	Monto de la Oferta	Forma de la Garantía integrada
MARC CHAGALL (Alberto Srur)	COMPLETA	SI	01	\$ 2.396.000,00 ✓	12 Meses
				<u>Alternativa 1:</u> \$ 1.596.000,00	
			03	\$ 299.000,00 ✓	
				<u>Alternativa 1:</u> \$ 870.000,00	
			04	\$ 3.200.000,00	
				<u>Alternativa 1:</u> \$ 580.000,00	
				<u>Alternativa 2:</u> \$ 795.000,00	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689



"1983-2023 - 40 años de  
democracia en Argentina"

LARIEL EQUIPAMIENTOS (Lara F. De Albuquerque Elmo)	COMPLETA	NO	01	Alternativa 1: \$ 7.960.000,00	----- No
				Alternativa 2: \$ 5.980.000,00	
				Alternativa 3: \$ 3.320.000,00	
			02	\$ 3.825.000,00	
			03	\$ 1.150.000,00	
			04	\$ 955.000,00	

----- Por lo expuesto, y atentos a la cantidad de alternativas existentes para los 3 ítems, se giran las presentes actuaciones a la Secretaría Académica, sugiriendo su colaboración mediante un informe de pre adjudicación, previo análisis de las propuestas presentadas, indicando en caso de ser favorable, la/s firma/s que se va adjudicar, el/los ítems y, en caso de ser una alternativa, el número del mismo.

----- Por consiguiente, esta Dirección sugiere previo a la emisión del acto administrativo, si la Autoridad Competente lo considera conveniente, realizar la ampliación del preventivo por la suma faltante.

**Se ruega urgente trámite en consecuencia de la variación de precios por la constante devaluación propia que nos asiste.**

----- Atentamente. -

  
L.F. GONZALO G. BARRIO  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
D.G.A. - U.N.Sa.



INFORME DE PRE ADJUDICACIÓN - COMPRA EQUIPAMIENTOS - Expte 245/6/23

	Firma	Alternativa	Cantidad	Precio Unitario	Total	Moneda	Impunidad
<p>AVANZADO PROFESIONAL -Parlante de 15 (bobina 3") + Driver 1" Amplificador Clase D de 2000W.-Procesador Digital con ecualizador de 10 bandas desde el panel trasero. -Bluetooth incorporado. -Control de volumen para una mejora acústica para lograr una reproducción de alta fidelidad. -134 dB de SPL/1M máximo calculado. -Respuesta en frecuencia: 20-20000 Hz. -SPL Máximo: 134dB. -Angulo de cobertura: 44Hz-20KHz. -Protección de sobrecarga de entrada. -Corte de frecuencia: 60 Hz. -Ventilación: Sistema de ventilación con fan. -Corriente Continua, Sobrecarga de Entrada, Sobrecarga de Corriente Continua. -Frecuencia de muestreo 96KHz, 24 Bit. -Encendido Suave. -Peso: 27 Kg. -Dimensiones: 439x760x454mm.</p> <p>TELÉFONO INALÁMBRICO -Nivel de entrada de audio: 20 dBV máximo. -Potencia de salida: 22kW. -Salida RF -HI modo de potencia: 10 mW. -Modo de alimentación LO: 1 mW máximo. -Funcionamiento con 2 pilas AA alcalinas. -Sistema diversity de conmutación de la antena y de silencio ajustable. -Dos salidas de audio, un conector plug y otro conector de 3.5mm. -Nivel máximo de salida: 19 dBV (XLR), 5 dBV (1/4 ).</p> <p>TELEFONO INALÁMBRICO VINCHA + Mano -Sistema inalámbrico UHF de 12 canales. -Cable de audio de 1/4 ", adaptador de CA y kit de montaje en rack incluido. -Receptor inalámbrico CR288. -Múltiples opciones de frecuencia para un rendimiento sin interferencias en cualquier entorno. -Controles de volumen separados para cada señal inalámbrica. -Salidas XLR balanceadas duales para emular señales a dos canales de mezclador separados. -Salida de mezcla desequilibrada de 1/4" para combinar señales a un canal. -CH288. -Transmisor de mano -C6 cápsulas de micrófono dinámico -Mínimo ocho horas de duración con pilas AA -300 rango de operación - Transmisor de Cinturón - Micrófono con conector de bloqueo -</p>	MARC CHAGALL		2	\$599.000	\$1.198.000	\$	\$ 1.092.000
<p>3 CONSOLA DE SONIDO -Mesa de mezclas de 12 canales -Hasta un máximo de 6 entradas de micro/12 de línea (4 mono + 4 estéreo) -2 buses de grupo + 1 bus estéreo-Preamplificadores con circuito invertido Compresores de mando único -Efectos de alta calidad: procesador con 24 programas -Funciones de audio USB: 2 entradas/2 salidas a 24 bits/192 kHz -Interrupción de atenuación (PAD) en las entradas mono -Alimentación phantom +48 V -Salidas XLR balanceadas -Fuente de alimentación interna universal -Chasis metálico</p>	No se adjudicó						
<p>4 -Dimensiones (ancho x alto x profundo): 308 mm x 118 mm x 422</p>	LARIEL	Única alternativa	1	\$955.000	\$955.000	\$	\$174.000
TOTAL					\$2153.000	\$	\$1.830.000

Obs: Sobre bandedo, vale: Total .. \$ 2.153.000

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Salta

MILIANA LUIGRE RAMOS  
SECRETARÍA DE CONTROL CURSOS  
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTAS

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Salta





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689

"1983-2023 - 40 años de  
democracia en Argentina"

Salta, 23 de agosto de 2.023

Resolución N.º 39 - S. A. - 2023

Expte. N.º 24.576/2.023

**VISTO** el resultado de la Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N.º 39/2023, autorizado mediante Resolución N.º 43 - D.C. yC - 2.023; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el mencionado procedimiento trata la compra de cuatros (4) Bafles Potenciados Profesional, tres (3) Micrófonos Inalámbricos, un (1) Micrófono Inalámbrico Vincha y una (1) Consola de Sonido, destinados a la actividad: "Fortalecimiento Auditorio Híbrido - Sede Central" - Código: 16943, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III).

**QUE** a fs. 53 consta que se invitó a participar de la presente contratación a ochos (8) firmas del medio.

**QUE** a fs. 93/94 se adjunta el Acta de Apertura con las ofertas remitidas hasta el día y hora fijada, habiéndose presentado dos (2) firmas del medio.

**QUE** a fs. 100/101 consta informe de la Secretaría Académica, sugiriendo adjudicar a la firma SRUR ALBERTO (MARC CHAGALL) - CUIT: 20-14489490-2, el Ítem 01, solicitando únicamente la compra de dos (2) Bafles Potenciados Profesional, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.198.000,00) y, a la firma DE ALBUQUERQUE ELMO LARA FERNANDA (LARIEL EQUIPAMIENTOS) - CUIT: 27-19090387-2, el Ítem 04, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 955.000,00).

**QUE**, en el informe de la Secretaría Académica, los Ítems 02 y 03 no fueron adjudicados a ningunas firmas que se presentaron, corresponde se declaren fracasados.





ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689

"1983-2023 - 40 años de  
democracia en Argentina"

Resolución N.º 39 - S. A. - 2023

Expte. N.º 24.576/2.023

**QUE** la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

**QUE** el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N.º 1.023/2001. Decreto Reglamentario N.º 1.030/2.016, Anexo Título II - Capítulo VII - Artículo N.º 74 - ADJUDICACION, Resolución C.S. N.º 161/2020 Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" - Artículo N.º 1: "Trámite por Monto Reducido" - Punto N.º 7 "Adjudicación" y Resolución CS N.º 131/23.

**POR ELLO** y en uso de las facultades que le confiere la Resolución C.S. 161/2020

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Adjudicar los ítems del Anexo I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido N.º 39/2023, a la firma SRUR ALBERTO (MARC CHAGALL) - CUIT N.º 20-14489490-2, con domicilio en la Florida N.º 11 de la Ciudad de Salta Capital, Ítem 01, por el monto total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.198.000,00) y, a la firma DE ALBUQUERQUE ELMO LARA FERNANDA (LARIEL EQUIPAMIENTOS) - CUIT: 27-19090387-2, con domicilio en Basualdo N° 1856 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ítem 04, por el monto total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 955.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689

COPIA



"1983-2023 - 40 años de  
democracia en Argentina"

Resolución N.º 39 - S. A. - 2023

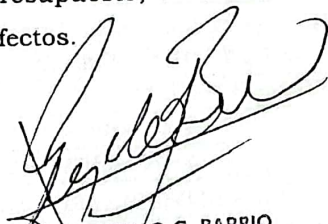
Expte. N.º 24.576/2.023

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar fracasado los ítems 02 y 03 del Anexo I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido N.º 39/2023, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 2.153.000,00), a la siguiente partida del presupuesto de ésta Universidad para el corriente ejercicio.

• R.4553.010.006.121.16.01.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 2.153.000,00

**ARTÍCULO 4º.-** Hágase saber y siga a las Direcciones de Contabilidad de Presupuesto, Tesorería General y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

  
Lic. GONZALO G. BARRIO  
a/c DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS  
D.G.A. - U.N.Sa.

  
Esp. HÉCTOR A. FLORES  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
 Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
 Tel. 4258689

\*1983-2023 - 40 años de  
 democracia en Argentina\*

FOLIO  
 112

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA**

Saf:	Jurisdicción : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	<b>ORDEN DE COMPRA</b>	
UOC :	Dirección de Contrataciones y Compras	Número : 41	Ejercicio: 2.023.-
Domicilio :	Avda. Bolivia N° 5150	Fecha: 23 de agosto de 2023	
Provincia :	Salta	Vigencia Orden de Compra abierta	
E-Mail :	unsacontrataciones@gmail.com	Desde :	Hasta :
Teléfono :	0387 - 4258689	Opción a prórroga :	

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo :	Contratación Directa: TMR	N° 39	Ejercicio: 2.023
Clase :	etapa única nacional		
Modalidad:	Sin modalidad		
Causa del Trámite por Monto Reducido:	Compra de cuatros (4) Bafles Potenciados Profesional, tres (3) Micrófonos Inalámbricos, un (1) Micrófono Inalámbrico Vincha y una (1) Consola de Sonido, destinados a la actividad: "Fortalecimiento Auditorio Híbrido - Sede Central" - Código: 16943, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III).		

**Expediente N°: 24.576/2.023**

**Acto de Adjudicación: Resolución N° 39 - S.A - 2.023**

**DATOS DEL ADJUDICATARIO**

Señores : SRUR ALBERTO (MARC CHAGALL)		
Domicilio: la Florida 11		
CUIT: 20-14489490-2	Provincia : Salta	Código Postal: 4400
Teléfono : 03874225843 - 4314649	Fax : -----	Mail <a href="mailto:ventas@marcchagal.com.ar">ventas@marcchagal.com.ar</a> <a href="mailto:marcchagall@marcchagall.com.ar">marcchagall@marcchagall.com.ar</a>
<b>Observaciones : --</b>		

**DETALLES DE LA ORDEN DE COMPRA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	P.UN	P.TOTAL
01	BAFLES POTENCIADOS PROFESIONAL SKP SK-6PX Monitor de escenario con bluetooth negro 110V/220V. Potencia Máxima: 1400W, Respuesta en Frecuencia: 40Hz - 19KHz. Sensibilidad: 96 dB(@1W/1m) Nivel de Presión Sonora máximo: 130dB. Impedancia Woofer: 8 Ohms, Diámetro Woofer: 15" (38,1cm) • Imán: 60 Oz / Bobina: 3" Kapton VC, • Impedancia Driver de compresión: 8 ohm • Driver de Altas Frecuencias de Titanio y 75"quote;, Bocina con salida	2	u.	\$ 599.000,00	\$ 1.198.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
 Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
 Tel. 4258689



"1983-2023 - 40 años de  
 democracia en Argentina"

hiperbólica : 90° x 50° • Patrón directivo: Cardioide, • Filtro Activo de 5 bandas: Con ganancia de +-12dB • Alimentación: 110 / 220V - 50 / 60Hz - Switch, • Interruptor de Encendido Apagado				
<b>TOTAL EN PESOS CON I.V.A.:</b>				<b>\$ 1.198.000,00</b>

Son PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.198.000,00).

**LIBRE DE FLETE**


**CONDICIONES DE PAGO:** 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de conformación de la factura.

**ENTREGA UNICA**

**GARANTIA DE UN (1) AÑO.**

Plazo de Entrega	Lugar de entrega	Observaciones	Cantidad	Unidad de medida
INMEDIATA Y/O A CONVENIR CON LA UNIDAD REQUIRENTE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEFINIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA	Secretaría Académica - Avda. Bolivia N° 5150.-	-----	La descripta en cuadro que antecede	-----
			Importe total	<b>\$ 1.198.000,00</b>

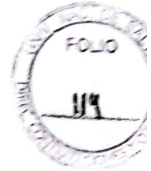
**LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBE SER REMITIDA A ESTA DIRECCIÓN DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS DE RECEPCIONADA, DEBIDAMENTE SELLADA POR DIRECCION DE RENTAS DE SALTA.**

  
 Lic. GONZALO G. BARRIO  
 a/c. DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
 D.G.A. - U.N.Sa.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689



\*1983-2023 - 40 años de  
democracia en Argentina\*

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA**

Sef :	Jurisdicción : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	<b>ORDEN DE COMPRA</b>	
UOC :	Dirección de Contrataciones y Compras	Número : 42	Ejercicio: 2.023.-
Domicilio :	Avda. Bolivia N° 5150	Fecha: 23 de agosto de 2023	
Provincia :	Salta	Vigencia Orden de Compra abierta	
E-Mail :	unsacontrataciones@gmail.com	Desde :	Hasta :
Teléfono :	0387 - 4258689	Opción a prórroga :	

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo :	Contratación Directa: TMR	N° 39	Ejercicio: 2.023
Clase :	etapa única nacional		
Modalidad:	Sin modalidad		
Causa del Trámite por Monto Reducido:	Compra de cuatros (4) Bafles Potenciados Profesional, tres (3) Micrófonos Inalámbricos, un (1) Micrófono Inalámbrico Vincha y una (1) Consola de Sonido, destinados a la actividad: "Fortalecimiento Auditorio Híbrido - Sede Central" - Código: 16943, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III).		

Expediente N°: 24.576/2.023

Acto de Adjudicación: Resolución N° 39 - S.A - 2.023

**DATOS DEL ADJUDICATARIO**

Señores : DE ALBUQUERQUE ELMO LARA FERNANDA (LARIEL EQUIPAMIENTOS)		
Domicilio: Basualdo N° 1856		
CUIT: 27-19090387-2	Provincia : C.A.B.A.	Código Postal: 1440
Teléfono : 1149601634	Fax : _____	Mail <a href="mailto:lariel.ventas@gmail.com">lariel.ventas@gmail.com</a>

Observaciones : -

**DETALLES DE LA ORDEN DE COMPRA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	P.UN	P.TOTAL
04	CONSOLA DE SONIDO YAMAHA MG12XU	1	u.	\$ 955.000,00	\$ 955.000,00
	<b>TOTAL EN PESOS CON I.V.A.:</b>				<b>\$ 955.000,00</b>

Son PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 955.000,00).

**LIBRE DE FLETE**

**CONDICIONES DE PAGO:** 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de conformación de la factura.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689



"1983-2023 - 40 años de  
democracia en Argentina"

ENTREGA UNICA  
GARANTIA DE UN (1) AÑO.

Plazo de Entrega	Lugar de entrega	Observaciones	Cantidad	Unidad de medida
INMEDIATA Y/O A CONVENIR CON LA UNIDAD REQUIRENTE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA	Secretaría Académica - Avda. Bolivia N° 5150.-	-----	La descripta en cuadro que antecede	-----
			Importe total	\$ 955.000,00

LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBE SER REMITIDA A ESTA DIRECCIÓN DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS DE RECEPCIONADA, DEBIDAMENTE SELLADA POR DIRECCION DE RENTAS DE SALTA.

  
Lic. GONZALO G. BARRIO  
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
D.G.A. - U.N.Sa.





ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 - 4100- SALTA-  
Tel. 4258689 / 4258703

*"1.983 - 2.023 - 40 años de  
democracia en Argentina"*

Salta, 28 de agosto de 2023

Resolución N.º 43 - S.A. - 2023

Expte. N.º 24.576/2023

**VISTO** la nota S/N que obra a fs. 122 de las presentes actuaciones, por medio de la cual, la Jefe de dpto. Registro y Análisis de gastos - Dirección de Contabilidad de Presupuesto María Carla Díaz Pinel, solicita se modifique la imputación de la partida presupuestaria prevista en el Artículo N.º 3 de la Resolución N.º 39 - S.A. - 2.023; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** a fs. 109/111 obra Resolución de Adjudicación N.º 39 - S.A. - 2.023, el cual, trata la compra de dos (2) Bafles Potenciados Profesional y una (1) Consola de Sonido, destinados a la actividad: "Fortalecimiento Auditorio Híbrido - Sede Central" - Código: 16943, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III).

**QUE** motiva lo solicitado, los cambios efectuados por la Dirección de Contabilidad de Presupuesto según PraC N.º 83/2023 y CpAC N.º 298/2023, que obran a fs. 119 y 121 de estos actuados.

**QUE**, en consecuencia, de lo mencionado precedentemente, corresponde modificar el Artículo N.º 3 de la Resolución N.º 39 - S.A. - 2.023.

**QUE** el art. 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO NRO. 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión".

**POR ELLO** y en uso de las facultades que le confiere la Resolución C.S. N.º 161/2.020.



ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 - 4100- SALTA -  
Tel. 4258689 / 4258703

"1.983 - 2.023 - 40 años de  
democracia en Argentina"

Resolución N.º 43 - S.A. - 2023

Expte. N.º 24.576/2023

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el Artículo N.º 3 de la Resolución N.º 39 - S.A. - 2.023, de la siguiente manera;

Donde dice:

• R.4553.010.006.121.16.01.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por \$ **2.153.000,00**

Debe decir:

• R.4553.010.006.121.16.01.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por \$ **1.830.000,00**

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por \$ **323.000,00**

**ARTÍCULO 2º:** Hágase saber y siga a Dirección de Contabilidad de Presupuesto, para su toma de razón y demás efectos.

  
GONZALO G. BARPPIO  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
D.G.A. - U.N.Sa.

  
Esp. HÉCTOR A. FLORES  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
 Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -  
 Tel. 4258689

"1983-2023 - 40 años de  
 democracia en Argentina"



DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA

Saf:	Jurisdicción : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	<b>ORDEN DE COMPRA</b>	
	UOC : Dirección de Contrataciones y Compras	Número : 41	Ejercicio: 2.023.-
	Domicilio : Avda. Bolivia N° 5150	Fecha: 23 de agosto de 2023	
	Provincia : Salta	Vigencia Orden de Compra abierta	
	E-Mail : unsacontrataciones@gmail.com	Desde :	Hasta :
	Teléfono : 0387 - 4258689	Opción a prórroga :	

<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		N° 39	Ejercicio: 2.023
Tipo : Contratación Directa: TMR			
Clase : etapa única nacional			
Modalidad : Sin modalidad			
Causa del Trámite por Monto Reducido: Compra de cuatro (4) Baffles Potenciados Profesional, tres (3) Micrófonos Inalámbricos, un (1) Micrófono Inalámbrico Vincha y una (1) Consola de Sonido, destinados a la actividad: "Fortalecimiento Auditorio Híbrido - Sede Central" - Código: 16943, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III).			

**Expediente N°: 24.576/2.023**  
**Acto de Adjudicación: Resolución N° 39 - S.A - 2.023**

**DATOS DEL ADJUDICATARIO**

Señores : SRUR ALBERTO (MARC CHAGALL)		
Domicilio: la Florida 11	Provincia : Salta	Código Postal: 4400
CUIT: 20-14489490-2		
Teléfono : 03874225843 - 4314649	Fax : -----	Mail <a href="mailto:ventas@marcchagal.com.ar">ventas@marcchagal.com.ar</a> <a href="mailto:marcchagall@marcchagal.com.ar">marcchagall@marcchagal.com.ar</a>
Observaciones : --		

**DETALLES DE LA ORDEN DE COMPRA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	P.UN	P.TOTAL
01	BAFLES POTENCIADOS PROFESIONAL SKP SK-6PX Monitor de escenario con bluetooth negro 110V/220V. Potencia Máxima: 1400W, Respuesta en Frecuencia: 40Hz - 19KHz. Sensibilidad: 96 dB(@1W/1m) Nivel de Presión Sonora máximo: 130dB. Impedancia Woofer: 8 Ohms, Diámetro Woofer: 15" (38,1cm) • Imán: 60 Oz / Bobina: 3" Kapton VC, • Impedancia Driver de compresión: 8 ohm • Driver de Altas Frecuencias de Titanio y ,75" &quot;, Bocina con salida	2	u.	\$ 599.000,00	\$ 1.198.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
 Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -  
 Tel. 4258689



"1983-2023 - 40 años de  
 democracia en Argentina"

hiperbólica : 90° x 50° • Patrón directivo: Cardioide, • Filtro Activo de 5 bandas: Con ganancia de +12dB • Alimentación: 110 / 220V - 50 / 60Hz - Switch, • Interruptor de Encendido Apagado				
<b>TOTAL EN PESOS CON I.V.A.:</b>				<b>\$ 1.198.000,00</b>

Son PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.198.000,00).

**LIBRE DE FLETE**

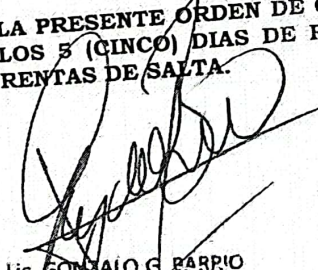
**CONDICIONES DE PAGO:** 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de conformación de la factura.

**ENTREGA UNICA**

**GARANTIA DE UN (1) AÑO.**

Plazo de Entrega	Lugar de entrega	Observaciones	Cantidad	Unidad de medida
INMEDIATA Y/O A CONVENIR CON LA UNIDAD REQUIRENTE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA	Secretaría Académica - Avda. Bolivia N° 5150.-	-----	La descripta en cuadro que antecede	-----
			Importe total	<b>\$ 1.198.000,00</b>

**LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBE SER REMITIDA A ESTA DIRECCIÓN DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS DE RECEPCIONADA, DEBIDAMENTE SELLADA POR DIRECCION DE RENTAS DE SALTA.**

  
 Lic. GONZALO G. BARRIO  
 a/c. UNIC. CONTRATACIONES Y COMPRAS  
 D.G.A. - U.N.Sa.





MARC CHAGALL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
C.U.I.T.: 20144894902  
Ing. Brutos: 20-14489490-2  
FLORIDA N°11 - SALTA - CP4400  
TEL: (0387) 4225843  
Inicio de Actividades: 01/09/91  
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

ORIGINAL

TIQUE FACTURA "B" N° 0005-00005329  
Fecha: 01/09/23 Hora: 10:04:16

Cliente: UNIVERSIDAD NAC. SALTA (41/011)  
C.U.I.T.: 30586762571  
IVA EXENTO  
Domicilio: AV. BOLIVIA 5150

**PAGADO**  
TESORERÍA GRAL - UNSA

CANTIDAD/PRECIO UNIT	(% IVA)	IMPORTE
DESCRIPCION	C/B.I.J	
1,000/599000,0000	(21,00)	
BAPLES POTENCIADO SKP		599000,00
SKAPX		

Percep: 0,00

TOTAL \$ 599000,00

Recibi(mos):  
Efectivo \$ 599000,00  
CAMBIO \$ 0,00

C/F HM4840447  
2023

V: 02.01

REGISTRADO  
DIRECCION DE CONTABILIDAD

OPAC N° 4229/2023

FECHA 01/09/2023

MARC CHAGALL

SRUR ALBERTO  
C.U.I.T.: 20144894902  
Ing. Brutos: 20-14489490-2  
FLORIDA N°11 - SALTA - CP4400  
TEL: (0387) 4225843  
Inicio de Actividades: 01/09/91  
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

ORIGINAL

TIQUE FACTURA "B" N° 0005-00005330  
Fecha: 01/09/23 Hora: 10:06:06

Cliente: UNIVERSIDAD NAC. SALTA (41/011)  
C.U.I.T.: 30586762571  
IVA EXENTO  
Domicilio: AV. BOLIVIA 5150

**PAGADO**  
TESORERÍA GRAL - UNSA

CANTIDAD/PRECIO UNIT	(% IVA)	IMPORTE
DESCRIPCION	C/B.I.J	
1,000/599000,0000	(21,00)	
BAPLE POTENCIADO SKP		599000,00
SKAPX		

Percep: 0,00

TOTAL \$ 599000,00

Recibi(mos):  
Efectivo \$ 599000,00  
CAMBIO \$ 0,00

C/F HM4840447  
2023

V: 02.01

REGISTRADO  
DIRECCION DE CONTABILIDAD

OPAC N° 4229/2023

FECHA 01/09/2023

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Salta

**Universidad Nacional de Salta**  
**Comprobante de Devengado de Compras**



**Fecha** 01/09/2023      **Fecha Vencimiento** 01/09/2023  
**Contenedor N° EXP:** 24576/2023      **Liquidado el** 01/09/2023  
 N° OPAC: 4229/2023

**DEPARTAMENTO DEL GASTO**

Administración Central N° PrAC: 83/2023  
 Administración Central N° CpAC: 297/2023

**DE FONDOS**

**Beneficiario:** MARC CHAGALL      **Dirección:** La Florida 11  
**País:** Argentina      **Identificación:** CUIT 20-14489490-2  
**Localidad:** SALTA

**DESCRIPCIÓN Y MONTO DEL GASTO**

**Concepto de:** CD Trámite por Monto Reducido N° 39/2023 - Adquisición de equipamiento para "Fortalecimiento Auditorio Híbrido" código 16943 - Plan VES III - Resol-2022-350-APN-SECPU#ME-Res R N° 0866-2023 - Res N° 39-SA-2023  
**Importe:** \$ 1.198.000,00  
**Son pesos:** un millón ciento noventa y ocho mil con 00/100

**COMPROBANTES**

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00005-00005329	Provisión total s/Oc N° 41-2023	01/09/2023	20-14489490-2	MARC CHAGALL	\$ 599.000,00
FACB	00005-00005330	Provisión total s/Oc N° 41-2023	01/09/2023	20-14489490-2	MARC CHAGALL	\$ 599.000,00
						<b>\$ 1.198.000,00</b>

**IMPUTACIÓN**

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
01/09/2023	R.4553.010.006.121.16.01.00.00.06.00.4.3.5.0000.1.22.3.4	4.3.5.0000 - Equipo educacional y recreativo	\$ 1.198.000,00
			<b>\$ 1.198.000,00</b>

**MARÍA CARLA DÍAZ PINEL**  
 JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
 A/C DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla





"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
TESORERÍA GENERAL  
CALLE 2400 SALTA (R.A.)  
TEL: 4298078 - 4298078  
www.unsa.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Salta 06 de septiembre de 2023.-

REF: Expte. 24.576/23.-

Se abonó Orden de Pago de Administración Central N°4229/23 por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$1.198.000.-) a favor de la firma Srur Alberto - Marc Chagall, en concepto de adquisición de equipamiento para "Fortalecimiento Auditorio Híbrido" Plan VES III.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Contrataciones y Compras a su solicitud. Cumplido, gírese a Dirección de Contabilidad - Departamento de Registro y Análisis de Gastos a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente.-

Cra. CLAUDIA ROSANA ARANDA  
JEFE DE DPTO. RECAUDACIONES  
A/C TESORERÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ss/CRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
DIREC. DE CONTRATACIONES Y COMPRAS	
06 SEP 2023	
HORA 12:01	FOLIO 142
RECIBIDO POR	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 CONTRATACIONES Y COMPRAS  
 Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 - SALTA -  
 Tel. 4258689

"1983-2023 - 40 años de  
 democracia en Argentina"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA

Jurisdicción : UNIVERSIDAD NACIONAL  
 DE SALTA  
 Dirección de Contrataciones y Compras  
 Avda. Bolivia N° 5150  
 Salta  
 Mail : unsacontrataciones@gmail.com  
 Teléfono : 0387 - 4258689

ORDEN DE COMPRA	
Número : 42	Ejercicio: 2.023.-
Fecha: 23 de agosto de 2023	
Vigencia Orden de Compra abierta	
Desde :	Hasta :
Opción a prórroga :	

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo : Contratación Directa: TMR N° 39 Ejercicio: 2.023  
 Clase : etapa única nacional  
 Modalidad: Sin modalidad  
 Causa del Trámite por Monto Reducido: Compra de cuatros (4) Baffles Potenciados Profesional, tres (3) Micrófonos Inalámbricos, un (1) Micrófono Inalámbrico Vincha y una (1) Consola de Sonido, destinados a la actividad: "Fortalecimiento Auditorio Híbrido - Sede Central" - Código: 16943, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III).

Expediente N°: 24.576/2.023

Acto de Adjudicación: Resolución N° 39 - S.A - 2.023

**DATOS DEL ADJUDICATARIO**

Señores : DE ALBUQUERQUE ELMO LARA FERNANDA (LARIEL EQUIPAMIENTOS)		
Domicilio: Basualdo N° 1856		
CUIT: 27-19090387-2	Provincia : C.A.B.A.	Código Postal: 1440
Teléfono : 1149601634	Fax : -----	Mail <a href="mailto:lariel.ventas@gmail.com">lariel.ventas@gmail.com</a>

Observaciones : --

**DETALLES DE LA ORDEN DE COMPRA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	P.UN	P.TOTAL
04	CONSOLA DE SONIDO YAMAHA MG12XU	1	u.	\$ 955.000,00	\$ 955.000,00
<b>TOTAL EN PESOS CON I.V.A.:</b>					<b>\$ 955.000,00</b>

Son PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 955.000,00).

**LIBRE DE FLETE**

**CONDICIONES DE PAGO:** 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de conformación de la factura.





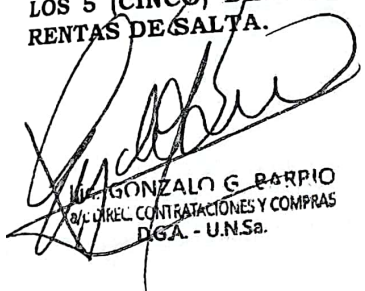
DIRECCIÓN DE SALTA  
CONTRATACIONES Y COMPRAS  
4400-4400- SALTA.  
4258689

"1983-2023 - 40 años de  
democracia en Argentina"

UN (1) AÑO.

Lugar de entrega	Observaciones	Cantidad	Unidad de medida
Secretaría Académica - Avda. Bolivia N° 5150.-	-----	La descripta en cuadro que antecede	-----
Importe total			\$ 955.000,00

LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBE SER REMITIDA A ESTA DIRECCIÓN DENTRO DE  
LOS 5 (CINCO) DÍAS DE RECEPCIONADA, DEBIDAMENTE SELLADA POR DIRECCIÓN DE  
RENTAS DE SALTA.



GONZALO G. BARRIO  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
D.G.A. - U.N.Sa.

ORIGINAL

LARIEL  
EQUIPAMIENTOS

**B**  
COD. 006

# FACTURA



Punto de Venta: 00004    Comp. Nro: 00000041  
Fecha de Emisión: 04/09/2023

CUIT: 27190903872  
Ingresos Brutos: 27190903872  
Fecha de Inicio de Actividades: 01/01/2022

QUERQUE ELMO LARA FERNANDA  
Basualdo 1856 - Ciudad de Buenos Aires

IVA: IVA Responsable Inscripto

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Remito: 00005-00000036

IVA Sujeto Exento

Otra

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
CONSOLA DE SONIDO YAMAHA MG12XU	1,00	unidades	955000,00	0,00	0,00	955000,00
	1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00

REF.: ORDEN DE COMPRA 42/2023  
EXPT: 24576/2023

FORMA DE PAGO: 3 (TRES) DÍAS  
HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA  
DE CONFORMACIÓN DE LA  
FACTURA

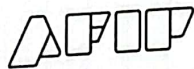
REGISTRADO  
DIRECCION DE CONTABILIDAD  
OPAC N° 4463/2023  
FECHA 06/10/2023

Subtotal: \$            955000,00  
Importe Otros Tributos: \$            0,00  
Importe Total: \$            955000,00

Pág. 1/1

CAE N°: 73362031890612

Fecha de Vto. de CAE: 14/09/2023



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Salta



**Universidad Nacional de Salta**  
Comprobante de Devengado de Compras



N° OPAC: 4463/2023  
 Fecha 06/09/2023  
 Contenedor N° EXP: 24576/2023  
 Fecha Vencimiento 05/09/2023  
 Liquidado el 06/09/2023

**CONCEPTOS DEL GASTO**  
 Administración Central N° PrAC: 83/2023  
 Administración Central N° CpAC: 298/2023

**PERSONA DE FONDOS**  
 LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO  
 Dirección Av. Entre Ríos 919  
 País Argentina  
 Identificación CUIT 27-19090387-2  
 Localidad SALTA

**CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO**  
 En concepto de CD Trámite por Monto Reducido N° 39/2023 - Adquisición de equipamiento para "Fortalecimiento Auditorio Híbrido" código 16943 - Plan VES III - Resol-2022-350-APN-SECPU#ME-Res R N° 0866-2023 - Res N° 39-SA-2023  
 Importe \$ 955.000,00  
 Son pesos novecientos cincuenta y cinco mil con 00/100

**COMPROBANTES**

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00004-00000041	Provisión total s/Oc N° 42/2023	04/09/2023	27-19090387-2	LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO	\$ 955.000,00
						<b>\$ 955.000,00</b>

**IMPUTACIÓN**

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
CD Trámite por Monto Reducido N° 39/2023 - Adquisición de equipamiento para "Fortalecimiento Auditorio Híbrido" código 16943 - Plan VES III - Resol-2022-350-APN-SECPU#ME-Res R N° 0866-2023 - Res N° 39-SA-2023			
06/09/2023	R.4553.010.006.121.16.01.00.00.06.00.4.3.5.0000.1.22.3.4	4.3.5.0000 - Equipo educacional y recreativo	\$ 632.000,00
06/09/2023	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.5.0000.1.22.3.4	4.3.5.0000 - Equipo educacional y recreativo	\$ 323.000,00
			<b>\$ 955.000,00</b>

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL  
 JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
 VIC DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

Firma del responsable

Elabó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

**Universidad Nacional de Salta**  
**Comprobante de Pago de Liquidación de Compras**  
**N° de Pago: 42369**



Fecha 12/09/2023

Contenedor EXP: 24576 / 2023

Fecha Vencimiento 08/09/2023

N° OPAC: 4483 / 2023

ES DEL GASTO

Administración Central N° CpAC: 298/2023

DE FONDOS

LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO

Dirección Av. Entre Ríos 919

País Argentina

Identificación CUIT 27-19090387-2

Localidad SALTA

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

concepto de CD Trámite por Monto Reducido N° 39/2023 - Adquisición de equipamiento para "Fortalecimiento Auditorio Híbrido" código 16943 - Plan VES III - Resol-2022-350-APN-SECPU#ME-Res R N° 0866-2023 - Res N° 39-SA-2023

Importe \$ 955.000,00

son pesos novecientos cincuenta y cinco mil con 00/100

Desacopio \$ 0,00

Fondo de Reparación \$ 0,00 (%)

**COMPROBANTES**

Tipo	Número	Detalle	Fecha	GUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00004-00000041	Provisión total s/Oc N° 42/2023	04/09/2023	27-19090387-2	LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO	\$ 955.000,00
						<b>\$ 955.000,00</b>

**IMPUTACIÓN**

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
12/09/2023	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.5.0000.1.22.3.4	4.3.5.0000 - Equipo educacional y recreativo	\$ 323.000,00
12/09/2023	R.4553.010.006.121.16.01.00.00.06.00.4.3.5.0000.1.22.3.4	4.3.5.0000 - Equipo educacional y recreativo	\$ 632.000,00
			<b>\$ 955.000,00</b>

**DETALLE DE TESORERÍA**

Liquidado	\$ 955.000,00
Adelantos	\$ 0,00
Reten. varios	\$ 0,00
Retenciones	\$ 111.698,51
Bonificación	\$ 0,00
Multa	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 843.301,49

Confeccionó: gcejas - TESO- Cejas Guadalupe

MARIA GARNICA  
 D.E. y C.P.  
 ab. DIR. GRAL. DE ADM.  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Firma del responsable